

## Convocatoria

Con el propósito de reconocer y estimular los esfuerzos que los radioaficionados mexicanos realizan a favor de nuestra práctica, el Consejo Directivo de la FMRE otorgará el Reconocimiento Distinción FMRE a los radioaficionados y radioclubes mexicanos que se hayan destacado por la calidad, trascendencia y lo promisorio de su trabajo en las actividades sustantivas de la radioexperimentación.

El Reconocimiento Distinción FMRE se otorgará en las áreas de:

1. Logros obtenidos
2. Formación de nuevos radioaficionados

Por lo anterior, el Consejo Directivo convoca a la comunidad de radioaficionados mexicanos a presentar candidatos a dicho reconocimiento de acuerdo con las siguientes bases:

### Bases

#### I. Requisitos para ser propuesto

1. Ser radioaficionado con certificado de aptitud vigente o un radioclub al corriente de sus obligaciones estatutarias y con registro vigente ante la COFETEL.
2. Estar afiliado a la FMRE con una antigüedad mínima de dos años.
3. No ser miembro del Consejo Directivo de la FMRE

#### II. Propuesta de candidatos

1. Los candidatos podrán ser propuestos por radioaficionados o radioclubes afiliados a la FMRE. La propuesta deberá contener los siguientes elementos:
  - a. Nombre del radioaficionado o radioclub, incluyendo los documentos que permitan verificar los requisitos correspondientes.
  - b. Descripción del logro obtenido detallando los motivos por los cuales se considera que debe ser merecedor de la distinción, incluyendo testimonios, comprobantes o cualquier elemento que permita corroborar la propuesta.

#### III. Reconocimiento

El Consejo Directivo otorgará la Distinción en las categorías de Radioaficionado o de Radioclub, pudiendo entregar más de un reconocimiento en cada categoría si a su juicio los logros obtenidos así lo merecen; de la misma forma, podrá declarar desierto el reconocimiento. El Consejo Directivo deberá recabar la opinión del Presidente de la Asociación Estatal correspondiente.

El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma o elemento similar en el marco de la Convención Nacional correspondiente. Asimismo, el Consejo Directivo difundirá ampliamente entre la comunidad de radioaficionados y la sociedad en general los nombres de los premiados y la obra por la cual se les concedió el reconocimiento.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Consejo Directivo y su fallo será inapelable.

Aprobado por la Asamblea de Presidentes de Asociaciones Estatales el 14 de octubre de 2010